

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de monedas publicados el día 14 de junio de 1945, de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Francos	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Francos suizos	253,00	259,35
Reichsmark	—	—
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos, moneda legal...	2,60	2,66
Coronas suecas	2,02	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

Concurso

Para llevar a cabo la construcción de una caseta de Especialistas para la Guardia Civil en el puesto de El Toril (Cádiz), con presupuesto de ejecución material que asciende a la cantidad de 85.889,82 pesetas, se admiten ofertas de precios unitarios.

Podrán concurrir concursantes que se comprometan a ejecutar todos o parte de los distintos oficios de la construcción.

Estas proposiciones se presentarán en la Dirección General de la Guardia Civil (Jefatura de Transmisiones y Obras), calle de Guzmán el Bueno, número 122, en esta capital, y en la Cabecera de la 337.ª Comandancia Mixta del mismo Cuerpo en Algeciras (Cádiz) hasta las doce horas del día 30 de los corrientes en la primera de las citadas dependencias y hasta la misma hora del día 28 en la segunda.

Los pliegos de condiciones y proyectos estarán de manifiesto, a disposición de los concursantes, en las dependencias antes mencionadas.

Madrid, 9 de junio de 1945.—El Coronel Jefe de E. M., Luis de Rute Villanova.

999-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a José Francisco Palinhos para que el día 15 del actual, y a las diez horas, concurre, por sí o por persona que legalmente le represente al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente de contrabando número 161 de 1945, incoado contra citado individuo por aprehensión de piedras de ignición, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes, advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado. Cáceres, 4 de junio de 1945.—El Secretario, A. Moreno. 771-O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CACERES

Secretaría de Juntas Administrativas de Contrabando y Defraudación

Cédula de notificación a Junta

Por la presente se notifica a Celedonia Berro Lama para que el día 15 del actual, y a las diez horas, concurre, por sí o por persona que legalmente la represente, al acto de la Junta Administrativa, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda para ver y fallar el expediente de contrabando número 211 de 1944, incoado contra citado individuo por aprehensión de tabaco, pudiendo aportar al acto las pruebas que estime pertinentes, advirtiéndole que tiene derecho a nombrar un Vocal que forme parte de la Junta, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o comerciante o industrial matriculado.

Cáceres, 4 de junio de 1945.—El Secretario, A. Moreno. 770-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: «Entrecanales y Tavora, S. A.», Madrid.

Objeto: Línea de transporte a 10 KV, y estación transformadora de 10.000/220 V., capacidad de 60 KVA., para suministro a las instalaciones para la construcción de un puente de hormigón para la RENFE, en Samper de Calanda.

No necesita importar maquinaria ni materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza Domingo Gascón, número 11, Teruel).

Teruel, 25 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Luis María Masoliver.

550-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Legalización línea de alta y centro transformación

Peticionario: Don Francisco Muñoz Gil.

Objeto de la instalación: Electrificación de su finca del término de Yecla.

Maquinaria: Se trata de una línea de transporte de energía eléctrica en alta tensión y un centro de transformación, adquirido todo en España y establecido.

Producción: Facilitar alumbrado y fuerza motriz para faenas agrícolas, mejorando el cultivo de la finca con el riego de la misma.

Lo que se hace público para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos oportunos en el plazo de diez días ante esta Delegación, plaza de Orcasitas, número 1, Murcia.

Murcia, 9 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.

551-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Ampliación de industria

Peticionario: Manufacturas Fibras Textiles.

Domicilio: Padre Flórez, núm. 22. Objeto de la ampliación: Instalar 10 molinos rápidos de torcer seda rayón, con 220 husos cada uno.

Esta instalación no supone ampliación ni aumento de materias primas.

Lo que se hace público, a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en esta Delegación (Santander, núm. 12), debidamente reintegrados.

Burgos, 11 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Moñis.

552-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Ampliación de industria

Peticionario: Administrador de «La Voz de Castilla», S. A.

Domicilio: Burgos, Santa Cruz, 22.

Objeto: Ampliar la Imprenta Comercial de F. E. T. y de las J. O. N. S. con la instalación completa para editar un diario rotativo con el título «La Voz de Castilla».

Maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por triplicado, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Burgos, 18 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Moñís.

553-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Ampliación de industria

Peticionario: Don Daniel Martínez Córdoba.

Residencia: Pradoluengo.

Objeto de la ampliación: Instalar cinco telares circulares, a motor, de cuatro pulgadas y 200 agujas para perfeccionamiento y mejora de su industria de fabricación de calcotines.

Producción: Con esta ampliación aumenta su producción en 12.000 docenas.

La maquinaria será de producción nacional.

Las materias primas a emplear para esta ampliación serán de las de libre contratación.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Burgos, 19 de mayo de 1945.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Moñís.

555-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Rectificación

En el anuncio de «Hijas de José Jover, S. A.», referente a «Ampliación de industria», publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO,

DO de 17 de mayo de 1945, página 1717, último de la tercera columna, se cometió el error de consignar 60.000 toneladas de piezas fundidas, en vez de «sesenta»; lo que se hace constar a efectos correspondientes.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Jefatura de Aguas.—Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario: Don Cándido López López.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: Doscientos metros cúbicos-hora.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Aliste.

Término municipal donde radican las obras: Domez de Alba (Zamora).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contándolos a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta Jefatura de Aguas, calle de Muro, 5, Valladolid, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Valladolid, 8 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Angel María Llamas.

820-O.

DISTRITO MINERO DE BADAJOZ

Anuncio

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 de la Ley de Minas de 19 de julio de 1944, se hace saber que por esta Jefatura se han concedido los permisos de investigación que a continuación se indican, todos de la provincia de Cáceres:

María Joaquina, 1-7, Alcántara, estaño.

Castilla, 1-2, Valverde del Fresno, wolfram y estaño.

Incidencia, 1-11, Valverde del Fresno, wolfram y estaño.

Contra estas resoluciones cabe el recurso de alzada ante esta Jefatura de Minas, que lo elevarán con su informe a la Dirección General de Minas y Combustibles.

Badajoz, 8 de junio de 1945.—El Ingeniero Jefe, Urbano Gámir.

606-O.

AYUNTAMIENTO NACIONAL DE TARRASA

En ejecución de lo acordado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión del día 4 de mayo próximo pasado, se convoca a concurso, previo examen de aptitud, para la provisión en propiedad de las plazas vacantes en este Municipio que a continuación se relacionan, asignadas a los turnos que se expresan, de conformidad con la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, y disposiciones complementarias posteriores:

Turno de Caballeros mutilados

Seis plazas de Guardia municipal, con el haber anual de 4.250 pesetas.

Una plaza de Vigilante Auxiliar de la Ronda municipal de Arbitrios, con el jornal diario de 10,50 pesetas.

Turno de ex combatientes

Ocho plazas de Guardia municipal, con el haber anual de 4.250 pesetas.

Dos plazas de Vigilante Auxiliar de la Ronda municipal de Arbitrios, con el jornal diario de 10,50 pesetas.

Una plaza de Mozo de limpieza de Mercados, con el jornal diario de pesetas 10,75.

Una plaza de Mozo de Transporte de Carne, con el jornal diario de pesetas 10,75.

Dos plazas de Alguacil, con el haber anual de 4.900 pesetas.

Turno de ex cautivos y de familiares de caídos

Cinco plazas de Guardia municipal, con el haber anual de 4.250 pesetas.

Una plaza de Vigilante Auxiliar de la Ronda municipal de Arbitrios, con el jornal diario de 10,50 pesetas.

Una plaza de Cabo de la misma Ronda, con el jornal diario de 12 pesetas.

Turno libre

Dos plazas de Vigilante Auxiliar de la Ronda municipal de Arbitrios, con el jornal diario de 10,50 pesetas.

Una plaza de Jefe de la misma

Ronda de Arbitrios, con el haber anual de 6.000 pesetas.

Dos plazas de Mecánico-conductor del Servicio de Transportes de Carnes, con el haber anual de 5.000 pesetas.

Un Conserje de Escuela Nacional, con el haber anual de 1.170 pesetas.

Una plaza de Conserje de la Escuela Municipal del Hogar, con el haber anual de 1.820 peseta.

Las plazas reservadas a los turnos expresados serán preferentemente cubiertas por los pertenecientes al mismo, y si no se presentare número suficiente de aspirantes clasificados o no se cubriesen los cupos asignados a cada turno, se traspasarán de unos a otros, dentro de esta misma convocatoria, siguiendo el orden indicado, por lo que cuantos reúnan las condiciones generales en la misma exigidas puedan optar a ellas.

Los aspirantes deberán reunir las siguientes condiciones:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido veintiún años y no exceder de cuarenta y cinco el día que termine el plazo de presentación de instancias.
- c) Carecer de antecedentes penales, acreditar buena conducta y no haber sido procesado por delito común ni político por actuaciones contrarias al actual Régimen.
- d) Ser físicamente apto para el desempeño del cargo; y
- e) Ser de indudable adhesión al Glorioso Movimiento Nacional y a las ideas representadas por éste.

Los aspirantes a Guardias municipales deberán gozar de integridad corpora; y tener una talla mínima de 1,650 milímetros.

Las aspirantes a las plazas a proveer con personal femenino deberán acreditar haber cumplido el Servicio Social de la Mujer o hallarse exentas del mismo.

Los concursantes deberán presentar sus solicitudes dirigidas al señor Alcalde-Presidente de esta Corporación Municipal y debidamente reintegradas con una póliza de 1,50 pesetas y un sello municipal de igual importe en el Registro General de la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el siguiente día de la inserción de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a excepción de las que formulan los Combatientes Mutilados de Guerra por la Patria, que lo serán ante la Comisión Gestora Provincial de dicho benemérito Cuerpo, al objeto de que éste les dé el curso y, en su caso, haga la correspondiente propuesta.

En las solicitudes los concursantes habrán de especificar con toda cla-

ridad la plaza o plazas a que aspiren, como asimismo el turno. (ex combatientes, ex cautivos, etc.) en que se soliciten, siendo preciso instancias por separado, aunque se trate de una misma persona, para concurrir a turnos distintos.

Los documentos que deberán acompañar a sus respectivas solicitudes, ejercicios en que consistirán los exámenes, forma de calificación de los mismos, así como de resolver los empates que surjan en las calificaciones definitivas; Tribunal que ha de juzgarlos y demás datos referentes a este concurso-examen aparecen detallados en las bases por que el mismo ha de regirse, publicadas íntegramente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 132, correspondiente al día 2 de junio de 1943.

Tarrasa, 5 de junio de 1945.—El Alcalde accidental (ilegible).

975-O.

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE VIGO

Concurso de obras

En virtud de acuerdo tomado por la Junta de Gobierno de esta Entidad, en sesión de 8 de mayo de 1945, se saca a concurso la construcción de una casa en esta ciudad de Vigo, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El concurso se celebrará en día y hora que oportunamente se anunciará, por una sola vez, en la Prensa diaria local, y será después de transcurrido un mes y un día de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acto que con asistencia del Notario público, se verificará en las Oficinas generales de esta Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, situadas en la calle de Policanpo Sanz, números 24 y 26, bajo la presidencia de la Junta de Gobierno de la Institución o de personas en quienes aquélla delegue.

Segunda.—Servirá de tipo al concurso la cantidad de 8.123.701,89 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, fecha 1 de julio de 1944, en la cual no figuran los honorarios de proyecto, dirección y subdirección de la Obra, con cuyos intereses se entenderá directamente esta Institución, quedando así modificado lo que al respecto se dice en los párrafos tercero y cuarto del artículo 62 del pliego de condiciones facultativas.

Tercera.—Las obras serán ejecu-

tadas por el contratista con sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas establecidas en el proyecto, que estarán de manifiesto en las oficinas generales de esta Caja de Ahorros. Si se incumpliera el contrato por el contratista, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo podrá rescindirle, con pérdida para aquél de la fianza y de las cantidades que tenga pendientes de liquidación.

Cuarta.—Se establece el plazo de seis meses, después de la total terminación de las obras, como garantía de las mismas y, durante este plazo, el contratista no podrá solicitar la devolución de la fianza definitiva.

Quinta.—El contrato se hace a riesgo y ventura del contratista, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración del precio o rescisión del contrato, a no ser basado en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

Sexta.—Serán competentes para conocer de todas las cuestiones que surjan como consecuencia del concurso y ejecución de las obras a que el mismo se refiere, los Tribunales de este partido.

Séptima.—El contratista que es obligado a pagar la inserción de todos los anuncios que se relacionen con este concurso, honorarios devengados y suplementos adelantados por el Notario que lo autorice, escrituras y, en general, cuantos gastos se ocasionen hasta la formalización del contrato.

Octava.—Se designa al Letrado don Adolfo Gregorio Espino para el bastanteo de poderes.

Novena.—Los licitadores constituirán, anticipada o simultáneamente, a la entrega de su pliego, y a disposición de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, como fianza provisional, el 1,5 por 100 del tipo del concurso, importe que perderá en beneficio de aquélla, en el caso de que, siéndole adjudicadas las obras, no formalizara el contrato en el plazo de diez días, a contar desde el de la celebración del concurso.

Los concursantes que presenten pliego en Vigo, constituirán la fianza en las oficinas generales de la Institución, calle de Policanpo Sanz, números 24 y 26, y los que lo hagan en Madrid la depositarán en la Confederación Española de Cajas de Ahorros Benéficas de aquella Plaza (Alealá, 27, 1.º).

Décima.—La persona o Entidad a quien le fueren adjudicadas estas obras, elevarán la fianza provisional al 3 por 100 del importe del presu-

puesto de contrata de las mismas, que quedará constituida en las citadas oficinas de la Caja de Ahorros hasta la recepción definitiva de aquéllas, que será a los seis meses de terminadas, según se hizo constar en la condición cuarta. Esta fianza puede consistir en metálico o en valores de los que están admitidos para responder de obras del Estado o del Ayuntamiento de Vigo.

Undécima.—Viene obligado el contratista al cumplimiento de la Ley de contrato de trabajo, a que se refiere el Decreto de 26 de enero de 1944, legislación sobre accidentes del trabajo, contenida fundamentalmente en el Decreto de 8 de octubre de 1932 y Reglamento para su aplicación, de 31 de enero de 1933, y, en general, cuantas disposiciones legales afecten en materia social, sin que pueda alcanzarse por tal concepto responsabilidad alguna a la Empresa.

Duodécima.—También queda obligado el contratista a cumplir lo dispuesto en la Ley de protección a la producción nacional, de 14 de febrero de 1907, y de Ordenación y defensa de la Industria, de 24 de noviembre de 1939, y disposiciones complementarias en la materia.

Décimotercera.—Aun cuando en el artículo 57 del pliego general de condiciones, se dice que el plazo de ejecución será de treinta y seis meses, há de entenderse que ese es el fijado para la terminación total del inmueble, pero los sótanos, planta noble y entresuelo de ese edificio tendrán que estar completamente terminados a los veinticuatro meses de adjudicada la obra, al objeto de que a los dos años de esa fecha puedan instalarse allí las oficinas generales de esta Caja de Ahorros, para lo cual deberá desaparecer en ese plazo de dos años el vallado de las calles de García Barbón y de la esquina de Colón, poniendo el contratista por su cuenta una defensa de madera a la altura del primer piso, suficiente para recoger cualquier material o herramienta que cayera de las luces superiores.

Décimocuarta.—El contratista vendrá obligado a llevar para sí los materiales de los edificios de una planta que hay en la avenida de García Barbón y calle de Colón; los de la casa de bajo, dos pisos y bohardilla, número 10 de esa calle de Colón; excepto la instalación de calefacción del segundo piso y el vallado de piedra de perpiaño que cierra actualmente el solar, por lo que los concursantes señalarán en su proposición cuál es la cantidad que abonaría por todos esos materiales.

Décimoquinta.—El proyecto de obra

comprende también la casa número 19 de la calle de Colón, que se saca igualmente a concurso, con arreglo al tipo señalado en la condición segunda, pero en la superficie de dicha finca no podrá emprenderse la obra en tanto que no sea desalojada por los inquilinos.

El plazo de ejecución de las obras, en lo que afecta únicamente a esta casa número 19 de la calle de Colón, de no poder ajustarse al señalado para el proyecto general, será de dos años, a contar del desalojo de la finca por los inquilinos.

Si por cualquier motivo no pudiese obtenerse el mencionado desalojo de todos los locales de dicha finca, en plazo de dos años, a partir de la firma del contrato, el contratista o la Caja podrán desistir de la ejecución de parte de obra correspondiente a tal finca, sin que haya lugar a indemnización alguna por esta causa, y deduciéndose por consiguiente el precio del contrato la parte proporcional a la referida obra, de acuerdo con el tipo señalado.

Décimosesta.—Las proposiciones deberán presentarse en días hábiles en las oficinas generales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo o en la Confederación Española de Cajas de Ahorros Benéficas, domiciliada en la calle de Alcalá, número 27, piso 1.º, de Madrid, de nueve a doce de la mañana antes de que transcurra un mes y un día de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de este anuncio, y se formularán bajo sobre cerrado, lacrado y firmado, titulado como sigue: «Proposición que presenta don, a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, para el concurso de las obras de construcción de una casa en Vigo».

Décimoséptima.—La Junta de Gobierno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo se reserva el derecho de adjudicar la ejecución de las obras al autor de la proposición que estime más conveniente, aun cuando no resulte la más económica.

Décimooctava.—Las proposiciones se extenderán en papel debidamente reintegrado, con arreglo al siguiente

Módulo de proposición

Don, de años de edad, de estado, profesión, natural de, y vecino de, calle de, núm., piso, enterado del anuncio publicado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, correspondiente al día de de 1945., sacando a concurso las obras de construcción de

una casa en la ciudad de Vigo, cuyo presupuesto de contrata asciende a pesetas 8.123.701,89, en representación (propia o de tal persona o entidad), se comprometo a realizar las referidas obras en su integridad con arreglo a las condiciones fijadas en el correspondiente proyecto, y en dicho anuncio, por la cantidad de (en letra) ... pesetas, y abonará por el aprovechamiento de los materiales a que se refiere la cláusula 14, la suma de (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Vigo o Madrid, ... de ... de 1945.—

Sr. Presidente de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo.

2.517-0

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE VIGO

Concurso-oposición para una plaza de Aparejador

En virtud de acuerdo tomado por la Junta de Gobierno de esta Entidad en sesión de 8 de mayo de 1945, se convoca un concurso-oposición para cubrir una plaza de Aparejador en la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera. El cargo es incompatible con cualquier otro remunerado con fondos del Estado, Provincia, Municipio, Sociedad o Empresa que tenga carácter oficial o relación con los citados Organismos, aunque dichos sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

Segunda. Para tomar parte en este concurso-oposición será necesario:

A) Ser español, varón, tener cumplida la edad de veintitrés años y no exceder de cuarenta y cinco el día en que termine el plazo de presentación de instancias.

B) Haber observado buena conducta pública y privada.

C) Carecer de antecedentes penales.

D) Demostrar su adhesión al Movimiento Nacional.

E) No padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio activo del cargo en toda clase de obras, ni padecer tampoco enfermedad infecto-contagiosa o lesión de algún órgano en forma evolutiva.

F) Estar en posesión del título de Aparejador titular de obras. Los requisitos anteriormente señalados se justificarán:

El primero, con la partida de nacimiento, que deberá estar legalizada

si no corresponde a la demarcación notarial de Vigo.

El segundo, con certificado expedido por la Alcaldía de su residencia.

El tercero, con certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes.

El cuarto, con certificado expedido por el Gobierno Civil de la provincia.

El quinto, con el reconocimiento médico, efectuado por facultativo o facultativos que designe esta Caja de Ahorros en el momento que lo crea oportuno.

El sexto, con el título profesional correspondiente y, en su defecto, con el resguardo que acredite haber efectuado el pago de los derechos del mismo.

Tercera. Los aspirantes acreditarán documentalmente las condiciones, méritos y prácticas profesionales que estimen oportuno alegar, las cuales se apreciarán en razón a la capacidad y laboriosidad con que se hubieran realizado. Entre ellos puede contarse el certificado de estudios de la Escuela, con calificaciones y circunstancias especiales.

Estos documentos se acompañarán a la instancia en sobre cerrado y lacrado, con la inscripción siguiente: «Concurso - oposición para una plaza de Aparejador», diciendo igualmente el nombre y apellidos del interesado.

Cuarta. Las instancias se presentarán, acompañadas de los documentos exigidos, en las Oficinas Centrales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, en las horas hábiles de despacho al público, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Quinta. Dentro de los quince días siguientes a la terminación del plazo de presentación de instancias, el Tribunal hará el examen de los expedientes. Rechazará aquellos que no se hallaran completos y determinará cuáles son los aspirantes que deberán ser admitidos en vista de los documentos presentados para acreditar las condiciones exigidas. Contra la resolución de aquel Tribunal no cabrá recurso alguno.

Sexta. En la prensa diaria local será anunciada la fecha y hora del comienzo de los exámenes sobre que ha de versar este concurso-oposición, que constará de los ejercicios técnicos y temas administrativos siguientes:

Primer ejercicio.—Levantamiento por medio de cinta métrica del plano de planta, alzado o sección del edificio o parte de éste que se señale, y con el horrador o croquis obtenido, redacción del plano en una escala fijada, pasándolo después en tinta con la rotulación indispensable.

Segundo ejercicio.—Levantamiento de una parcela o solar, con la redacción del oportuno plano, a una escala fijada.

Tercer ejercicio.—Formulación de presupuesto. Redactar un estado o dimensiones de un proyecto sencillo de edificio, y determinación del valor de la construcción propuesta. El Tribunal facilitará los precios unitarios aplicables.

Cuarto ejercicio.—Desarrollarán por escrito dos de los siguientes temas administrativos, que serán elegidos al azar.

Temas administrativos

1. Instituciones populares de Ahorro.—Su funcionamiento.—Legislación aplicable a las mismas.—Gobierno y administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo. — Operaciones que realiza. — Préstamos hipotecarios.

2. Legislación sobre arrendamientos urbanos.—Legislación sobre arrendamientos rústicos.—Edificios ruinosos.—Desalojo de viviendas por causa de ruina.

3. Ordenanzas de policía urbana de Vigo.—Ordenanza del Monte del Castro.—Ordenanzas fiscales Municipales de edificación; de extracción y aprovechamiento de materiales; de contribuciones especiales, de plus valía, y de solares sin edificar.

4. Catastro de la riqueza.—Obligaciones y derechos de los propietarios, en relación con el mismo.—Bases de tributación. — Participación municipal en la contribución urbana.

5. Cámaras de la Propiedad Urbana. — Legislación aplicable a las mismas.—Funcionamiento.

6. Legislación sanitaria relativa a la vivienda y establecimientos industriales.—Desinfección.

7. Fiscalía de la Vivienda.—Funcionamiento. — Condiciones mínimas de las viviendas.—Cédula de habitabilidad.

8. Instituto Nacional de la Vivienda. — Sus fines. — Auxilios que concede para la edificación.—Viviendas protegidas.—Quiénes pueden optar a ellas.—Instituto de Colonización Interior.—Funcionamiento.

9. Fomento de la Construcción.—Disposiciones oficiales que protegen la edificación.—Ley de 25 de noviembre de 1944.—Ley de ordenación de solares.

10. Reglamento de contratación municipal.—Subastas y concursos.

Séptima. Los miembros del Tribunal calificarán individualmente de cero a cinco puntos, con arreglo a su criterio, cada ejercicio de los Aspirantes, y la media aritmética de las puntuaciones atribuidas a cada candi-

dato será la puntuación real, que deberá ser, por lo menos, de dos puntos para poder pasar de un ejercicio a otro, y dentro del último, igual puntuación para poder ser propuesto.

Octava. El Tribunal estará constituido por el señor Presidente de esta Caja de Ahorros o por el Vocal en quien delegue, que lo presidirá; por dos Vocales de la misma Caja de Ahorros, designados por la Junta de Gobierno; por el Arquitecto de esta Institución; por un Arquitecto designado por el Colegio Oficial de Arquitectos de León, Subdelegación de Vigo; por un Aparejador designado por el Colegio de Aparejadores de Vigo y por un representante del señor Delegado de Reincorporación al Trabajo.

Novena. El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso-oposición, en todo lo no previsto en estas bases.

Décima. El concursante que resulte designado para ocupar la plaza deberá tomar posesión de la misma en el plazo de treinta días, a contar desde la fecha de la notificación de su nombramiento, perdiendo todo su derecho en caso de no realizarlo durante el indicada plazo, y tendrá a su cargo las siguientes:

Obligaciones

1.ª Llevar la administración de las fincas propiedad de esta Institución, ocupándose de toda relación con los inquilinos, tanto en cuanto a sus reclamaciones como en todo lo relacionado con el cumplimiento de los contratos de arriendo, respecto a lo cual, deberá pedir instrucciones al Gerente, o a quien haga sus veces.

2.ª Cuidarse del pago de contribuciones y todos impuestos, seguro de incendios, etc. etc., que afecte a las fincas de la Entidad.

3.ª Ejercer la inspección de las fincas de la Caja, cuidándose de la conservación de las mismas.

4.ª Proponer a la Comisión de Propiedades las obras de reparación y de mejora que estime convenientes.

5.ª Ejercer la subdirección de las obras de reparación.

6.ª Ejercer la subdirección de las obras nuevas.

7.ª Efectuar las tasaciones de las fincas que se ofrezcan en garantía de préstamos, si le fueran encomendadas, consultando, en caso de duda, con el señor Arquitecto de la Caja, de quien podrá recabar su consejo, así como la conformidad o reparos, por escrito.

8.ª Inspeccionar las fincas hipotecadas a esta Institución, así como las obras que se realicen en las mis-

mas; incluso valorar las obras que se ejecuten en ellas cuando la Entidad vaya prestando efectivo a medida de su construcción, extendiendo la correspondiente certificación.

9.ª Dedicará todas las mañanas laborables, durante la jornada ordinaria que esté señalada para el personal administrativo, al trabajo para esta Entidad, bien dentro de las oficinas, en unos casos, o fuera de ella, para otros, debiendo anunciar al Gerente y, en ausencia de éste, a quien le sustituya, cuál es el objeto de su salida fuera de aquéllas.

10. Las tardes le quedarán libres para que pueda dedicarlas a sus trabajos particulares, salvo en los casos que fuera indispensable su concurso para alguna cosa, y, desde luego, cuando hubiera obras en ejecución, deberá visitarlas por las tardes cuantas veces lo disponga el señor Arquitecto.

Undécima. Cuando se considerasen convenientes los servicios del Aparejador fuera del Municipio de Vigo, bien para tasar fincas, vigilar obras, o para cualquier trabajo de su competencia, vendrá obligado a realizarlo, percibiendo los gastos de viaje, más las dietas que se señalen.

Duodécima. El Aparejador no podrá realizar trabajos de índole particular dentro de las oficinas ni dependencia de la Institución, ni recibir visita de persona interesada en ellos.

Décimotercera. El Aparejador quedará considerado como un empleado más de la Caja, para todos los efectos. En todo lo relacionado con su función administrativa obedecerá las órdenes del Gerente, o del funcionario que haga sus veces, y en la parte técnica estará bajo las órdenes del Arquitecto.

Décimocuarta. Esta plaza de Aparejador estará dotada con el haber anual de doce mil pesetas (12.000 pesetas), pagaderas por meses vencidos y con dos pagas extraordinarias; una a fines del mes de junio y otra en fin de diciembre de cada año. Además, cada trienio de servicios completos será aumentado su sueldo en setecientas cincuenta pesetas, hasta un tope máximo de 24.000 pesetas anuales. En este sueldo van incluidos todos los emolumentos a que pudiera tener derecho el Aparejador en el desempeño de los cometidos señalados en la cláusula décima de esta base.

Décimoquinta. Si por disposiciones o resoluciones de la Superioridad se concedieran derechos para el cobro de honorarios, en la Subdirección de obras nuevas o de reparación a favor del Aparejador, y éste se

acogiera a los mismos, quedará amortizada la plaza de Aparejador de esta Caja de Ahorros y, por tanto, cesante el que desempeñara ese cargo.

Décimosexta. El nombramiento tendrá carácter interino. Transcurrido el primer año de servicios efectivos resolverá la Junta de Gobierno respecto a su confirmación definitiva o cese, lo que hará después de conocer los informes que emita el Gerente y los Jefes de Sección y el Arquitecto de la Caja en cuanto a su comportamiento y aptitud.

Décimoséptima. Si fuera confirmado, se computará el tiempo de prueba a los efectos del aumento de sueldo trienal, y si de cese se tratara, se le indemnizará con el importe de una mensualidad.

Décimooctava. Los Caballeros Mutilados, ex combatientes, ex cautivos y demás a quienes alcancen leyes especiales para acudir a este concurso-oposición, deberán presentar también los documentos que acrediten tales condiciones.

Vigo, 4 de junio de 1945. — Luis Suárez-Llanos Menacho.

2.516-0

ANUNCIOS PARTICULARES

MADRID - PARIS, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 30 del corriente mes, seguidamente de la ordinaria que, en el domicilio social, tendrá lugar a las diez horas, siendo objeto de aquélla la operación escriturada en febrero de este año.

La propiedad de las acciones se acreditará en las Oficinas de la Sociedad dentro del plazo del artículo 30 de los Estatutos, de siete a ocho de la tarde.

Madrid, 13 de junio de 1945.—El Secretario, Vicente de Roig Ibáñez. 2.589-P.

INSTITUCION BENEFICO PARTICULAR ASILO DE SAN CANDIDO EN CAJO (SANTANDIER)

Por el Patronato de esta Institución, autorizado por resolución del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación de fecha veintiséis de abril actual, se venden en pública subasta notarial los siguientes bienes, propiedad de esta Institución:

Una casa, compuesta de planta baja, cuatro pisos y bohardilla, en el paseo de Pereda, de esta capital, señalada con el número veinte, bajo

el tipo de seiscientos sesenta y cinco mil ochocientos ochenta pesetas.

Una finca en Cajo, de este término municipal, al Sur de dicho barrio, de 9.113,60 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe un edificio llamado «Alfarería» y otros dedicados a viviendas modestas, oficina y laboratorios, bajo el tipo de doscientas setenta y tres mil setecientos setenta y dos pesetas.

Referida subasta tendrá lugar en la Secretaría de la Junta Provincial de Beneficencia de Santander, donde se presentarán las propuestas en pliego cerrado en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y con arreglo a las demás condiciones establecidas en el respectivo pliego obrante en mencionada Secretaría, juntamente con los títulos y demás que a los optantes pueda interesar para su examen.

Santander, 5 de junio de 1945.—El Gobernador civil-Presidente, Joaquín Reguera Sevilla. 974-P.

«UNIVERSO, S. A.», COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con lo que se previene en el artículo décimo de los Estatutos por que se rige la Compañía «Universo, S. A.», se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, plaza de Celenque, núm. 3, Madrid, para el día 28 del mes actual, a las once de su mañana, con sujeción a la siguiente

Orden del día

Resoluciones a adoptar para dar cumplimiento a la vigente Ley de aumento de garantías.

Para tener derecho de asistencia será necesario depositar antes del día 20 del presente mes, en la Caja Central de la Compañía o en la de sus Sucursales, los títulos o resguardos acreditativos de la legítima posesión.

Madrid, 12 de junio de 1945.—Por el Presidente del Consejo de Administración, el Director general (ilegible). 7.587-P.

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. BELGA)

Esta Compañía, en cumplimiento de lo estipulado en la escritura de emisión de obligaciones, otorgada el 16 de febrero de 1926, ha acordado que el día 9 de julio de 1945, a las

orice de la mañana, se celebre el sorteo correspondiente al año 1945 para amortizar 1.470 obligaciones al 4 por 100, emisión 16 de febrero de 1926.

El sorteo tendrá lugar públicamente en las oficinas de la Real Compañía Asturiana de Minas, en Madrid, plaza de España, número 7, y se realizará por la extracción de 147 bolas, o sea por series de diez títulos.

El pago de las obligaciones amortizadas se efectuará en los Bancos Urquijo y Español de Crédito de Madrid y, en sus filiales de provincias a partir del día 15 de julio de 1945, a razón de 500 pesetas cada una, deduciendo los impuestos establecidos por el Estado y mediante facturas que se facilitarán en los mencionados Bancos.

Las obligaciones deberán llevar ad-

heridos los cupones números 40 y siguientes.

Madrid, 9 de junio de 1945.—José Villegas García. 2.586-1.

COMPANIA RURAL VALENCIANA, S. A.

Se convoca a Junta general extraordinaria el día 23 del actual, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria y a las cinco en segunda en el local, habilitado sólo a dicho efecto, sito en la calle de San Onofre, 3, principal derecha, siendo el objeto de la reunión el nombramiento de nuevo Consejo de Administración y designación de Consejero Delegado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16, 17, 18, 19, 20 y 26 de los Estatutos sociales.

Madrid, 9 de junio de 1945.—El Secretario, C. Marco Yagüe.—Visto bueno, el Vocal en funciones, Perfecto E. Bernabé. 2.581-P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

RESPONSABILIDADES POLITICAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan en el término de diez días ante este Juzgado Instructor número uno adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el paseo del Prado, número seis, Madrid, siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho:

OVIEDO LARA, Ildelfonso; nacido el 9 de julio de 1897, con residencia en octubre de 1922 en La Campana (Sevilla), soltero, zapatero. Sumario 342 de 1945.

MOTA NAVARRO, Francisco; con residencia en La Línea de la Concepción el 25 de septiembre de 1937, sin más datos de filiación civil. Sumario 322 de 1945.

LOPEZ MARIN, Francisco; empleado, que tuvo su domicilio en Madrid, Bravo Murillo, 89. Sumario 408 de 1945.

LOPEZ LUCAS, Marino; nacido el 14 de abril de 1901, en Alberca de

Záncara, y vecino que fué de Madrid, Príncipe, 14. Sumario 410 de 1945.

AGUILERA, Sixto; que tuvo su residencia en Madrid, en 14 de junio de 1926, sin más datos de filiación civil. Sumario 411 de 1945.

ARIAS, Cristóbal; que tuvo su residencia en Sevilla, sin más datos de filiación civil. Sumario 416 de 1945.

PUERTA SANCHEZ, Miguel; nacido en Grialchos (Granada) el 13 de mayo de 1893, que habitó en 1916 en Sevilla, calle de Harinas. Sumario 195 de 1945.

GONZALEZ, Francisco; Perito ajustador, que tuvo su domicilio en Sevilla, calle Jimiós. Sumario 241 de 1945.

MATEO ALARCON, Antonio; nacido el 8 de febrero de 1906, empleado, con residencia en 23 de junio de 1933 en Ayamonte, Muelle de Trafalgar, núm. 2. Sumario 337 de 1945.

SANCHEZ RUIZ, Francisco; que estuvo domiciliado en Barcelona o La Línea de la Concepción. Sumario 426 de 1945.

MEDINA VALLE, Juan; nacido en Jimena de la Frontera, el 16 de febrero de 1895, casado, albañil y con residencia en el año 1933 en La Línea de la Concepción (Cádiz). Sumario 352 de 1945.

BENITEZ ARREBOLA, Francisco; soltero, residente en 1927 en La Línea de la Concepción, calle López de Ayala. Sumario 353 de 1945.

AYETAS PUERTAS, Antonio; natural de Granada, casado, domiciliado en 1929 en La Línea de la

Concepción, calle Huerto Norte. Sumario 358 de 1945.

DIAZ AMBLEU, Sixto; que tuvo su residencia en el año 1933 en Madrid, calle de Lavapies, 44. Sumario 248 de 1945.

GONZALEZ DE MENDOZA Y RODRIGUEZ, Antonio; natural de Málaga, soltero, empleado que fué del Banco Internacional de Industria y Comercio en la Sucursal de Ayamonte, en donde tuvo su residencia en la calle de Zamora, número 20. Sumario 332 de 1945.

5.603, 5.604, 5.611 a 5.618, 5.624 a 5.625.—A. J.

Por delito comprendido en la Ley de 1 de marzo de 1940 comparecerán los individuos que se relacionan en el término de cinco días ante este Juzgado Instructor número dos, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el paseo del Prado, número seis, Madrid, siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

PUIG DE ASPRER, José; Abogado, que residió en Girona y Barcelona. Sumario 535 de 1945.

AZZATI DESCALCI, Félix; periodista, que tuvo su residencia en Valencia. Sumario 537 de 1945.

SEGURA SANCHEZ, Antonio; residente en el primer trimestre de 1934 en Murcia, Abogado. Sumario 562 de 1945.

MENOR ZAPATA, Federico; nacido el 5 de octubre de 1898, residente en 31 de mayo de 1932 en Villena (Alicante). Sumario 510 de 1945.

VENTURA RODRIGUEZ, Martirián; nacido el 6 de mayo de 1878, residente en 1933 en Barcelona, Pavia Ros, 14. Sumario 106 de 1945.

JIMENEZ LOPEZ, Eduardo; nacido en Linares el 31 de enero de 1892, residente en 18 de agosto de 1927 en dicha localidad, plaza de Colón, 5, mecánico, casado. Sumario 512 de 1945.

TORTOSA MOYA, José; nacido en 31 de diciembre de 1894, con residencia en 31 de mayo de 1932 en Villena (Alicante), empleado, sin más datos. Sumario 511 de 1945.

MORALES MARTINEZ, Marcial; de cincuenta y dos años, casado, Odontólogo, natural de Murcia; Sumario 255 de 1945.

5.605 a 5.610, 5.619 y 5.620—A. J.

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan, en el término de diez días, ante este Juzgado Instructor número 3, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo (sito en el paseo del Prado, número 6, Madrid), siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

GARCIA IBANEZ, Francisco; residente en 1933 en Tánger, que perteneció a la Logia «Tánger». Sumario 238 de 1945.

F. DE SOTO, Fernando; residente en 1934 en Madrid, que perteneció a la Logia «La Unión», número 88, de Madrid. Sumario 247 de 1945.

DE LA CUEVA, Manuel; residente en Madrid en 1933, que perteneció a la Logia «Solidaridad», de Madrid. Sumario 249 de 1945.

CUERVO FERNANDEZ, Abelardo; residente en 1934 en Madrid, que perteneció a la Logia «La Unión», número 88, de Madrid. Sumario 250 de 1945.

FUENTES DE LA CRUZ, Pablo; nacido el 6-12-1891, marmolista, domiciliado en Tánger, Playa Grande, natural de Málaga. Sumario 314 de 1945.

LEON MARTINEZ, Juan; nacido el 21 de febrero de 1861, casado; maestro de obras, natural de Sevilla, domiciliado en Lara. Sumario núm. 304 de 1945.

GONZALEZ AGUALLO, Antonio; nacido en Sevilla, residente en marzo de 1914 en Tánger, albañil. Sumario 303 de 1945.

CALDERON BAUTISTA, Manuel; residente en 1917 en Tánger, que perteneció a la Logia «Abd-el-Aziz», de Tánger. Sumario núm. 296 de 1945.

RAMIREZ FERRUZ, Joaquín; nacido en marzo de 1861, casado, marmolista, natural de San Roque, domiciliado en Tánger. Sumario núm. 293 de 1945.

PAREJO, José; sin más datos que los de haber pertenecido a la Logia «Isidoro Maíquez». Sumario núm. 291 de 1945.

DE LA PEDRAJA Y BARTHÉ DEJEAN, Máximo; aparejador de obras, domiciliado en Barcelona, calle de las Cortes, número 497, tercero. Sumario 200 de 1945.

JIMENEZ LOPEZ, Ricardo; residente en Madrid en 1934, que perteneció a la Logia «La Unión», número 88, de Madrid. Sumario 278 de 1945.

MONTESINOS MARTINEZ, Andrés; nacido en 1897 en Lima (República del Perú), residente en 1919 en Madrid, calle Zurita, 4, empleado. Sumario 276 de 1945.

RAMOS ARBO, José; sin más da-

tos de filiación que los de haber pertenecido a la Logia «La Unión», número 88, de Madrid. Sumario 274 de 1945.

MARTINEZ DE CARNERO Y FERNANDEZ, Rafael; nacido el 15 de marzo de 1880, casado, abogado y propietario, domiciliado en Madrid, natural de Alcázar de San Juan. Sumario 269 de 1945.

5.588 a 5.602.—A. J.

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se expresan, en el término de diez días, ante el Juzgado Instructor número uno, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el paseo del Prado, número seis, Madrid, siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

Madrid, 19 de mayo de 1945.

LIMONES CARO, Manuel; nacido el 10 de diciembre de 1892, albañil, que tuvo su residencia en el año 1927, en Palma del Río, calle de la Plata, núm. 4, y en el año 1941, en Madrid; al que se le sigue sumario 335 de 1945.

CACERES CARRERA, Luis; nacido el 24 de diciembre de 1911, periodista, residente en 1934 en Lora del Río (Sevilla), calle Oliva, 2; al que se le sigue sumario 317 de 1945.

MARTIN, Nicolás; sin datos de filiación civil, que tuvo su domicilio en Segovia y Barcelona; al que se le sigue sumario 425 de 1945.

LOBATO RIOS, Isidoro; de cuarenta años, soltero, tornero, natural de Ronda (Málaga), que tuvo su domicilio en San Fernando; al que se le sigue sumario 417 de 1945.

CARMONA SASTRE, Guillermo; natural de la Línea de la Concepción, casado, comerciante, residente en la citada localidad en 1929, calle del Angel, 8; al que se le sigue sumario 370 de 1945.

BOGAT NOGUIZA, Rafael; de La Línea de la Concepción, sin más datos de filiación; al que se le sigue sumario 371 de 1945.

SANTOS RUIZ, Francisco; nacido el 9 de marzo de 1908 en La Línea de la Concepción, soltero, carpintero, residente en 1932 en la misma localidad, avenida María Guerrero, 19; al que se le sigue sumario 372 de 1945.

MONTECATINO AMAYA o ANAYA, Manuel; natural de La Línea de la Concepción, soltero, residente en 1927 en la misma población, calle Méndez Núñez, 22; al que se le sigue sumario 369 de 1945.

LOPEZ ROBLEDO, Enrique; de

Sevilla, sin más datos de filiación civil; al que se le sigue sumario 444 de 1945.

BERENGUER GOMEZ, Antonio; con residencia en Sevilla en septiembre de 1924; al que se le sigue sumario 343 de 1945.

LOPEZ RAMOS, Francisco; nacido en Puerto de Mayorga (Cádiz), de treinta y tres años de edad, casado, tornero-mecánico, vecino de San Fernando (Cádiz), Casas Baratas, cuarto grupo, empleado en la Sociedad Española de Construcción Naval; al que se le sigue sumario 456 de 1945.

5.627 al 5.630, 5.634 al 5.637, 5.648 al 5.650-A J.

Por delito comprendido en la Ley de 1.º de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se expresan en el término de cinco días ante este Juzgado Instructor número dos, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo, sito en el paseo del Prado, número seis, Madrid, siendo advertidos que en caso de no efectuarlo les pararán los perjuicios que haya lugar en derecho.

MUT OLIVER, Miguel; natural de Mallorca, residente en 1.º de septiembre de 1933 en Marbella (Málaga), soltero, Agente de Investigación y Vigilancia; al que se le sigue sumario 505 de 1945.

LAIRRE GOMEZ, José; de Málaga, sin más datos de filiación; al que se le sigue sumario 508 de 1945.

BARCA ALARCON, José; de Málaga, sin más datos de filiación; al que se le sigue sumario 506 de 1945.

CANO COLOMA, José; natural de Valencia; al que se le sigue sumario 485 de 1945.

FERRER MANGRITA, José; con residencia en el año 1932 en Valencia; al que se le sigue sumario 490 de 1945.

JENER, José María; al que se le sigue sumario 416 de 1945.

DE SIRESA, Jorge; residente en julio de 1932, en Zaragoza; al que se le sigue sumario 414 de 1945.

AGUT HERNANDEZ, José; de sesenta años de edad, residente en el año 1932 en Valencia, de profesión del Comercio; al que se le sigue sumario 484 de 1945.

CIVERA MARTINEZ, Martín; de cuarenta y cinco años de edad, residente en el año 1928 en Valencia, de profesión Contable; al que se le sigue sumario 486 de 1945.

MASET MARTINEZ, Francisco; residente en el año 1932 en Valencia; al que se le sigue sumario 496 de 1945.

SANCHIS GARCIA, Alfredo; na-

tural de Valencia, al que se le sigue sumario 498 de 1945.

COLOME CREUS, Jaime; natural de Masnou (Barcelona); al que se le sigue sumario 468 de 1945.

SOLE JORDANA, Francisco; de cuarenta años de edad, natural y vecino de Barcelona, calle de Viladomat 21, 2.º, casado, de profesión del Comercio; al que se le sigue sumario 482 de 1945.

DIAZ WACHER, Anibal; empleado, que tuvo su residencia en Valencia en 1932; al que se le sigue sumario 488 de 1945.

5.631 al 5.633, 5.638 al 5.647 y 5.651-A. J.

SENTENCIAS

El Secretario general del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 464/44, instruido por el Juzgado Especial número 3, contra Antonio Duch Martínez, se ha dictado con fecha 7 de los corrientes sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Antonio Duch Martínez, como autor de un delito consumado de Masonería, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el desempeño de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Remítase el oportuno testimonio de esta sentencia para la exacción de la responsabilidad civil; remítase asimismo testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, a efecto de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y ofíciase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que proceda a la busca, captura y prisión del sentenciado. Notifíquese al señor Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a once de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Luis López Ortiz.

5.570-A. J.

El Secretario auxiliar del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 245/44, instruido por el Juzgado Especial número 3, contra Juan José del Carril y Cieza, se ha dictado con fecha 21 de los corrientes sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Juan José del Carril y Cieza como autor de un delito consumado de Masonería, con la concurrencia que determina el artículo sexto de la Ley, a la pena de treinta años de reclusión mayor y accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Remítase el oportuno testimonio de esta sentencia para la exacción de la responsabilidad civil. Remítase asimismo testimonio de lo conveniente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y ofíciase al excelentísimo señor Director general de Seguridad para que proceda a la busca, captura y prisión del sentenciado. Notifíquese al Sr. Fiscal y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veintuno de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Luis López Ortiz.

5.586-A. J.

El Secretario auxiliar del Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo.

Certifico: Que en la causa dimanante del sumario núm. 676 de 1944, instruido por el Juzgado Especial número 3, contra Tomás Martín Ballano, se ha dictado con fecha 21 de los corrientes, sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado rebelde Tomás Martín Ballano, como autor de un delito consumado de Masonería sin la concurrencia de circun-

tancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de doce años y un día de reclusión menor, accesorias legales de inhabilitación absoluta perpetua para el ejercicio de cualquier cargo del Estado, Corporaciones públicas u oficiales, Entidades subvencionadas, Empresas concesionarias, Gerencias y Consejos de Administración de Empresas privadas, así como cargos de confianza, mando y dirección de los mismos, separándole definitivamente de los aludidos cargos. Remítase el oportuno testimonio de esta sentencia para la exacción de la responsabilidad civil. Remítase asimismo testimonio de lo conveniente al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, a efectos de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y ofíciase al Excmo. Sr. Director general de Seguridad, para que ordene la busca, captura y prisión del encartado. Notifíquese al Sr. Fiscal, y al procesado en la forma que la Ley previene para los rebeldes, y así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.» Siguen las firmas.

Y para que conste y su remisión al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, expido el presente en Madrid a veinticinco de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—Luis L. Ortiz.

5.585-A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Cédula de notificación

En autos de procedimiento especial hipotecario que en el Juzgado de Primera Instancia número nueve de esta capital sigue doña María Aracil Gosálvez, contra don Manuel Buria Alonso, hoy sus herederos, y don Argimiro Blanco Martínez, sobre pago de 95.000 pesetas, intereses y costas, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — Juez interino señor Rato, Madrid, treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.— Por presentado este escrito con la certificación y exhorto cumplimentado que se acompaña, únense a sus autos; reintégrese con diecinueve pesetas cincuenta céntimos en papel de pagos al Estado; se tiene por cesada la representación del Procurador señor Pozo que ostentaba de la acreedora doña Consuelo Aracil Gosálvez, y por continuadores de sus derechos a

su heredera doña María Aracil González con la misma representación de dicho Procurador; y visto lo demás que se solicita y lo que dispone la regla quinta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, notándose la existencia de este procedimiento a la Sociedad «González del Valle y Compañía», don Mariano Castro Alvarez, don Antonio Villanueva, don Jesús Jaén, don Cirilo Rodríguez, don Higinio Foronda Landa y don Carlos Franco Jiménez, a la primera en la persona de su apoderado, don Mateo Congosto García, en el domicilio que se indica, y a los demás fijando la cédula en el sitio público de costumbre de este Juzgado e insertándola en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que, puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte asegurada con hipoteca de las fincas de que se trata, situadas en término de Carabanchel Bajo. Lo manda y firma su señoría; doy fe.—Rato.—Ante mí, P. S., Gregorio Ortega. (Rubricados.)»

Madrid, treinta de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S., Gregorio Ortega.—Visto bueno, el Juez, Rato.

2.455—A. J.

MADRID

Edicto

Por el presente edicto se hace público haberse acordado incoar en el Juzgado de Primera Instancia número 16 de Madrid expediente promovido por don Alfredo Izarra Rodríguez sobre declaración de ausencia de sus medio hermanos don Antimio y doña Rosario Santillán Rodríguez, naturales de Quintanilla de la Mota, donde residían, y de cuyo lugar desaparecieron hace más de un año con rumbo a la República Argentina, sin tenerse noticias de su paradero.

Madrid, 5 de mayo de 1945.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

2.232—A. J.

SEVILLA

Edicto

Por el presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, se hace público que don Aurelio Gómez Millán y su esposa, doña Pilar Sánchez Terreros y Vázquez, han presentado escri-

to interesando la modificación de los apellidos de sus ocho hijos legítimos, nombrados doña María del Valle, don Aurelio, don José Luis, don Alvaro, doña Pilar, don Francisco Javier, don Juan Jesús y don Ignacio Gómez y Sánchez Terreros, para que en lo sucesivo puedan unirse el apellido paterno, Gómez, y el apellido materno, Terreros, formándose como un solo apellido compuesto de Gómez de Terreros, exponiendo en apoyo de su pretensión, el evitar que en su futura descendencia se extinga el apellido materno de Terreros, de rancio abolengo, vinculado a numerosos títulos nobiliarios, y preciado patrimonio familiar; lo que se hace saber por medio del presente, para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número dos, cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término de tres meses, a contar desde el día de la pu-

blicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Sevilla, 6 de abril de 1945.—El Secretario, M. Priego.

2.556-A. J.

LALÍN

El Juez de Primera Instancia accidental de Lalín,

A efectos legales, anuncia la incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de Jesusa Sarandese Cortés, de cincuenta y ocho años de edad, hija de Severino y Ramona, natural de Ventosa y vecina de Palmón, y que se ausentó a América, solicitada por su hijo Manuel Mato Sarandese.

Lalín, 19 de mayo de 1945.—El Juez, Fernando Calviño.—El Secretario, Feliciano Martínez.

2.286-A. J. y 2.ª 14-6-945

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento civil

Juzgados Civiles

8.092

PUYA ZARZUELA, Francisco; de veinte años de edad, hijo de José y Petra, soltero, natural y vecino de Jerez de la Frontera, carrero y cuyo actual paradero se ignora, para que como procesado en el sumario número 99 de 1940, por delito de robo, seguido en el Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera, comparezca ante el mismo, en término de diez días, a constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Cádiz, apercibido de ser declarado en rebeldía.

4.122.

8.093

APARICIO GONZALEZ, Antonio; de cincuenta y seis años, hijo de Manuel y de María, soltero, natural y vecino de Jerez de la Frontera, domiciliado en la posada de la Puerta

del Sol, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en el sumario número 102 de 1940, por delito de hurto, seguido en el Juzgado de Instrucción de Jerez de la Frontera, para que en el término de diez días comparezca ante el mismo a constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Cádiz, apercibido de ser declarado en rebeldía.

4.123.

8.094

CARRETERO SERRANO, Tomás; de cincuenta y seis años, hijo natural de Antonia, soltero y de esta naturaleza y vecindad, con domicilio en la calle Nueva, número 27, del campo, y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario número 102 de 1940, por delito de hurto, seguido en este Juzgado, para que en el término de diez días comparezca ante el mismo a constituirse en prisión, decretada por la Audiencia Provincial de Cádiz, apercibido de ser declarado en rebeldía.

4.124.

8.095

MATAMOROS ALBANO, Luis; de treinta años, soltero, del campo, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio últimamente en la calle Calzada, núm. 28; cuyas demás circunstancias personales se ignoran; procesado en causa núm. 44 de 1945, por los delitos de robo y hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jerez de los Caballeros, con objeto de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión.

3.942

8.036

MONTES MORENO, Félix; natural de Hinojal, de cincuenta y seis años, casado, hijo de Antonio y Sebastiana; comparecerá en el término de diez días ante este Juzgado, para ser reducido a prisión.

3.768

8.097

SANCHEZ FAJARDO, José; hijo de Manuel y de Encarnación, natural y vecino de Córdoba, de dieciocho años, amancebado con Dolores Muñoz Jiménez, tratante, domiciliado en Córdoba; Puerta de Sevilla, Los Chozos;

CORTES MUÑOZ, José; hijo de Juan y de Josefa, de diecisiete años, natural de Villagordo, vecino de Córdoba; Puerta de Sevilla, Chozos; del campo, amancebado con Josefa Salguera Fernández; y

JUNQUERA FERNANDEZ, Manuel; hijo de Pedro y de María, de dieciocho años, natural de Bujalance, vecino de Córdoba, tratante, domiciliado en Arroyo de los Moros, Chozos; cuyos actuales paraderos se ignoran; a fin de que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Iznalloz, para constituirse en prisión y ser emplazados.

3.672

8.098

RUIZ OJEDA, Juan; de treinta y seis años, bajo de estatura, color rubio, pelo rubio, ojos pardos, boca grande, complexión robusta, pintado de viruelas, natural de Sevilla, y vecino últimamente de Cartaya, el cual viste camisa oscura, pantalón a raya marrón y calza botas viejas; procesado en sumario núm. 13 de 1945, por hurto; comparecerá ante este Juzgado de Huelva, para notificarle su procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión.

3.769

8.099

SALAS PERXAS, José María; natural de Figueras, soltero, Médico, de cuarenta años, hijo de Rosendo y de María, domiciliado últimamente en Rambla de Cataluña, núm. 6, tercero, Barcelona; procesado por esta, en causa núm. 271 de 1941; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del número 15, Secretaría de don Nicolás Cortés García, para serle notificado el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

3.943

8.100

MARTIN SANCHEZ, Pedro; con cédula personal núm. 44.051, de treinta y seis años en 1942, natural de Valladolid, casado, jornalero, domiciliado últimamente en Salamanca, calle de la Palma, núm. 14, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión, en méritos del sumario 75 de 1944, por hurto.

4.012

8.101

PALACIOS LOPEZ, Jerónimo; de veintidós años, soltero, sastre, hijo de Juan y Dolores, natural y vecino de León, donde tuvo su último domicilio, en la calle de Federico Echeverri, núm. 2; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, para ser reducido a prisión en virtud del sumario núm. 10 de 1944, que se instruye por hurto.

4.092

8.102

DÍAZ PARDO, María Josefa; de veinte años, soltera, hija de Luis y Concepción, vecina de Sato Dego, en el municipio de Parres; procesada en sumario 36 de 1943, por aborto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Cangas de Onís, a fin de oír la notificación del auto de terminación del sumario y ser emplazada para ante la Superioridad.

4.359

8.103

CASTRO ESPINOSA, Angel Pascual; de treinta y cuatro años, hijo de Diego y de Angeles, natural de Jijona (Alicante), jornalero y domiciliado en Valencia, calle del Arzobispo Mayor, núm. 15, del que desapareció, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Audiencia Provincial de Gerona, a responder de los cargos que contra el mismo resultan y constituirse en prisión, por virtud del sumario número 114 de 1941, por hurtos.

3.628

8.104

LOPEZ LOPEZ, Angélica; de veintidós años, soltera, sus abores, hija de Pedro y de Feliciano, natural de Algarra (Cuenca), y con residencia últimamente en el citado Algarra; procesada en sumario número 50 de 1943, del Juzgado de Instrucción de Cañete; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huete, para ser reducida a prisión.

3.651

8.105

MIRALLES BERNABEU, Manuel; hijo de Manuel y María, natural del Campello y vecino de Cuchamiel, soltero, labrador, de veinticuatro años; procesado en sumario número 18 de 1941, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Jijona, a fin de ser reducido a prisión.

3.635

8.106

GÓZALEZ MERCHAN, Juan; natural de Madrid, soltero, cajista, de veintidós años, hijo de Régulo y de Victoria, domiciliado últimamente en la calle de Eraso, 45, Madrid; procesado en causa 58 de 1944, por robo frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión.

1.313

8.107

HERRERO PEREZ, Juan Victoriano; de veinticinco años, soltero, hijo de Mateo y Josefa, natural de Teruel y vecino de Tramacastiel; procesado en sumario 3 de 1945; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Teruel, a constituirse en prisión.

1.481

8.108

MUÑOZ MORENO, José; de diecinueve años, soltero, natural de Madrid, jornalero, habitante últimamente en Barcelona, calle de Mediodía, número 12 (bar), hijo de Nicolás y de Inés; procesado en sumario número 129 de 1944, sobre hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mataró, a fin de constituirse en prisión.

593

8.109

OZORES ESCAPA, Felipe; natural de Madrid, soltero, metalúrgico, de veintinueve años, hijo de Felipe y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Oviedo, número 14; procesado en causa 403 de 1938, por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Murcia, para constituirse en prisión.

3.344

8.110

BLANCO FERNANDEZ, José; natural de Orense, de veintiséis años, casado, vendedor ambulante, domiciliado últimamente en Madrid, cuyo domicilio se ignora; procesado en sumario 183 de 1941, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Madrid, Secretaría de don Luis Gasque, con el fin de ser reducido a prisión.

3.383

8.111

JAEN LOPEZ, Cecilio; natural de Baza, vecino de Granada, domiciliado últimamente en calle Serrano, 7, hijo de José y Antonia, soltero, albán, de veintiocho años; procesado en causa 44 de 1944, sobre lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Distrito número 1 de Granada, para ser reducido a prisión.

3-445-

8.112

RAMIREZ GAMIZ (a) «El Municipalillo», Manuel; natural de Fuentes de Serna (Granada), y cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 45 de 1943, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Iznalloz, para constituirse en prisión.

3-447-

8.113

ALCAZAR CASANOVAS, Antonio; de cuarenta y cuatro años; casado, minero, hijo de José y de Antonia, natural de Esparragal (Murcia), vecino de Hospitalet, domiciliado últimamente en San Antonio, 13, 1.º, 2.º, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 31 de 1945, sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión.

3-503-

8.114

MARTIN COIRA, Joaquín Pascual, soltero, jornalero, de veinticuatro años, hijo de Antonio y Liboria, natural y vecino de Talavera de la Reina; procesado en sumario 49 de 1941, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Huesca, para constituirse en prisión.

3-520-

8.115

SANTIAGO GARCÍA, Carlos; de veintitrés años, hijo de Rafael y Luisa, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Principal, número 3; procesado en sumario 165 de 1941, por sustracción; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Getafe, para constituirse en prisión.

3-585-

8.116

NAVARRO BUENO, Dolores; que usa el nombre de Manuela Nevado Navarro, y

MORALES ALCANTARA, Carmen; que usa el nombre de Dolores Vela Lara, naturales de Arjonilla y Baena, solteras, prostitutas, de veintidós años, hijas naturales de Catalina Navarro y de Juan y Luisa, domiciliadas últimamente en Villa del

Río y Málaga; procesadas en causa 50 de 1942, por uso de nombre supuesto; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar, para constituirse en prisión.

3.611.

8.117

ANGELATS MASSACH, Juan; de dieciséis años, soltero, jornalero, hijo de Pedro y de Leonor, natural de Llorca San Martín de Llemana (Gerona) y vecino de Plánolas; procesado en sumario 126 de 1944, por robo frustrado; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Gerona, proviniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

3.627.

8.118

JIMENEZ BELLIDO, José; natural de Jerez de la Frontera, viudo, tratante, de cincuenta y tres años de edad, domiciliado últimamente en Málaga, Camino de Casabermeja, Plaza Varca, Refugio, 4; hijo de José y de Carmen, cuyas demás señas particulares y actual paradero se ignoran; procesado en sumario 19 de 1945, por evasión de presos; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Marbella, para constituirse en prisión.

3.647.

8.119

MESA AVILA, Isidro; natural de Cáceres, soltero, de cuarenta y cinco años, hijo de Santiago y de María, domiciliado últimamente en Valencia, calle Navarro Colechá, 8; procesado en causa 57 de 1945, por hurto, seguida ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión.

2.707.

8.120

DACOSTA LEITON, Noemio; hijo de Carlos y Amelia, natural de Lisboa (Portugal), soltero, comerciante, de veintitrés años, preso en Talavera de la Reina hasta el 22 de abril de 1942; procesado por uso de uniforme y nombre supuesto en sumario 19 de 1942; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Talavera de la Reina a responder de los cargos que contra el mismo resulten, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

2.835.

8.121

GIMENO RASCON, Joaquín; de cuarenta y dos años, casado, Secretario de Ayuntamiento, natural de Magallón (Zaragoza), hijo de Juan y de María, domiciliado últimamente en

Daimiel, calle de José Antonio, número 13; procesado por cohecho en sumario 68 de 1941; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Piedrabuena (Ciudad Real), a fin de llevar a efecto la prisión que le ha sido decretada y practicar diligencias en dicho sumario, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

3.083.

8.122

PEREZ MARIN, Francisco; hijo de Antonio y de Petra, de diecinueve años, natural de Cádiz, carpintero, soltero, vecino de Santa Coloma de Gramanet, domiciliado últimamente en las Casas Baratas, calle 4, número 87, y sin instrucción;

PEREZ MARIN, Jesús; hijo de Antonio y de Petra, de veintiocho años, natural de Cádiz, chófer, casado con Dolores Ruiz, vecino de Santa Coloma de Gramanet, domiciliado últimamente en las Casas Baratas, calle 4, núm. 187, con instrucción y cuyo actual paradero se desconoce; procesados en méritos de la causa 64, rollo 1.545 de 1943, sobre robo; comparecerán dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarles el auto en que la misma les ha sido decretada por la Superioridad.

3.655

8.123

MARTINEZ RIBERA, Francisco; de cuarenta y nueve años, natural de Alcira (Valencia), hijo de Francisco y de María, casado con Angela Solé, jornalero, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en la calle de Carretas, núm. 21, cuarto segunda, cuyo actual paradero se desconoce; procesado en méritos de la causa 96, rollo 2.075 de 1943, sobre robo; comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado de Instrucción de San Felú de Llobregat, al objeto de constituirse en prisión y notificarle el auto en que la misma le ha sido decretado por la Superioridad.

3.656

8.124

HERNANDEZ TOSSATI, Luis; de diecisiete años, soltero, natural y vecino de Granada, cuyo último domicilio lo tuvo en la calle del Conde, núm. 6, de Granada; hijo de Luis y Fernanda y de oficio tornero; comparecerá en este Juzgado a constituirse en prisión, en méritos de la causa núm. 190 de 1941, por estafa, para extinguir cuarenta días de arresto, o constitución en defecto de multa de 500 pesetas que le ha sido impuesta de pena por el indicado delito.

3.671